**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**

“**El mejor legado de un padre a sus hijos,**

**es un poco de su tiempo cada día.”**

**Battista**

**FECHA** Octubre 23 de 2017

Proceso: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

Radicado: 170013110005-2017-00323-00

Juzgado Quinto de Familia de Manizales

Demandante : ESTEFANIA PINEDA DAVILA

CC 1.053.837.414

Dirección: Carrera 25 B No. 51-32 barrio Arboleda , Mzles

Tel Celular : 3135662714

APODERADA: Dra. ALBA MARINA ACOSTA CADAVID

Dirección: calle 21 No. 23-23 Edificio Concha López, of. 801

Tel: 8904044

Demandado (a) : JERSON STIVEN CASTAÑO GIRALDO

Cc 1.053.835.610

Dirección : Calle 48 E No. 5B-35 Manizales

Menor (es) : SALOME CASTAÑO PINEDA

F. Nacimiento: Diciembre 20 de 2014

Edad: 2 años y 10 meses

**OBJETIVO:**

Realizar estudio social al hogar donde se encuentra la menor SALOME CASTAÑO PINEDA para determinar las circunstancias socio familiares de toda índole, materiales, físicos y sociales que rodean a la menor, conforme fue ordenado en auto del 28 de septiembre de 2017.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento al hogar de su progenitora. Visita domiciliaria, entrevista con la demandante, observación.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la menor en el hogar de la parte demandante, e igualmente observación de su vivienda.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia : 2

* ESTEFANIA PINEDA DAVILA : madre, 23 años, estudios de bachillerato, de estado civil casada
* SALOME CASTAÑO PINEDA; hija, 3 años, CDI del barrio Cervantes

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

Los ingresos familiares de la señora Estefanía y su hija proceden de los giros de su esposo Boris Vincent Fernández, quien se encuentra viviendo en su país Francia en una población de nombre Lumish. El señor Boris le gira mensualmente en euros lo equivalente a un valor aproximado de $1.900.000

Los gastos mensuales del hogar son por arrendamiento del apartamento que ocupa desde hace 5 meses, $550.000 mensual, lo cual incluyen los servicios públicos de agua, luz, gas, parabólica. El jardín infantil al cual asiste la menor Salomé no tiene ningún costo, pero si el transporte para llevarla y traerla diariamente lo cual hace la madre en transporte público- buseta- . Otros gastos es en alimentación, vestuario, recreación.

El apartaestudio que ocupan consta de una habitación, sala-comedor, cocina, baño y un espacio pequeño para lavado y secado de la ropa. Tiene pocos enseres, pero si los necesarios, como es nevera, lavadora, comedor y una cama amplia que es ocupada por la madre y la menor.

Todo estaba organizado en el momento de la visita. La señora Estefanía es quien prepara diariamente su alimentación y la que le brinda en horas de la tarde a su hija, ya que en el CDI, le proporcionan a la menor el almuerzo y los refrigerios a media mañana y tarde.

El apartaestudio está ubicado en un sector céntrico como es el barrio Arboleda de Manizales, cerca de supermercado, hospital, comercio en general, teniendo muy buen transporte público.

Estado de conservación : Bueno \_\_\_x\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_\_ Gas X\_

**DINAMICA FAMILIAR**

Se trata de una familia nuclear compuesta en la actualidad por la madre y su hija, ya que su esposo Boris, viajó a su país de origen, Francia, en el mes de junio de 2017, estando a la espera de poderse reunir con su esposa y la menor Salomé, a quien acogió como una hija, una vez finalice el presente proceso y así ella pueda viajar fuera del país con la menor.

El señor Boris cuenta con 30 años de edad, se casó con Estefanía en septiembre de 2016. La relación entre Estefanía y su esposo Boris inició por internet en el año 2015 era soltero y sin hijos, razón por la cual consideró luego de un tiempo prudencial de conocerse, venir a Colombia y posteriormente decidió contraer matrimonio con Estefanía.

Según expresó la demandante, el señor Boris, fue muy respetuoso y nunca le insinuó o manifestó que convivieran como marido y mujer, sino que prefirió esperar hasta que efectivamente se casaron.

Durante los meses que permaneció en Colombia luego del matrimonio, se dio una buena convivencia tanto con Estefanía como en el trato y relación con Salomé, viéndolo la niña como la figura paterna, ya que el demandado Jerson Stiven, nunca ha asumido el rol de padre y por lo tanto no es reconocido por la menor como su progenitor.

La relación de los cónyuges Estefanía y Boris ha sido buena de acompañamiento, solidaridad y respeto; aunque se dieron algunos roces, fue por situaciones que no son de trascendencia. Con su esposo Boris, conversan casi diariamente, estando pendiente de cualquier situación tanto de Estefanía como de Salomé

Con la familia extensa por línea materna, las relaciones son muy buenas de apoyo y colaboración, ya que aunque sus padres están separados desde hace algunos años, son las personas con las cuales ha contado para sacar adelante a Salomé. El abuelo materno, señor Fidel Andrés Pineda tiene afiliada a Salomé y a Estefanía a la EPS Salud Total, debiendo pagar un valor o copago adicional, lo cual ha permitido que su hija y nieta tenga cubierto el esquema de salud.

Por línea paterna, es muy escasa la relación, ya que hay distanciamiento, pues el padre de Salomé nunca se ha interesado por su hija, no le ha brindado ni su apoyo económico ni tampoco en lo moral y afectivo.

La dinámica familiar de la señora Estefanía tuvo que ajustarse a las circunstancias que le tocó vivir, ya que durante el embarazo de su hija, no contó con el apoyo del padre de su hija, solo se vieron dos veces y fue muy poco lo que la llamó.

Luego del nacimiento de Salomé el señor Jerson Stiven estuvo pendiente de su hija durante el primer mes de vida, le dio pañales y uno que otro elemento, pero después se desentendió por completo.

En la actualidad y luego de contraer matrimonio con el señor Boris, es este quien tiene la figura de padre frente a Salomé, además de ser la persona que cubre todas las necesidades básicas de la familia, ya que Estefanía está dedicada a su hija. La dinámica familiar con su esposo Boris, aún está en proceso de ajuste, puesto que no han podido permanecer juntos como familia, mientras no se defina este asunto. Cuando Boris y Estefania se casaron, comenzó una convivencia como pareja, dándose una nueva estructura como familia, interactuando con otros miembros de las respectivas familias extensas, para lo cual se deben realizar diferentes convenios, nuevas formas de manejar las relaciones familiares. Ello es todo un proceso, el cual se ha visto interrumpido luego del viaje del señor Boris a Francia.

La autoridad sobre Salomé es ejercida básicamente por la madre que es con quien convive permanentemente, teniendo fuertes lazos afectivos madre-hija.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA MENOR**

El cuidado personal de la menor Salomé siempre ha estado a cargo de la madre y la familia extensa por línea materna. Aunque Estefanía nunca le ha impedido al demandado, padre de Salomé que comparta o visite a su hija, éste ha mostrado total desinterés; en alguna ocasión el señor Jerson manifestó que cuando lleva a su casa a la niña, es para que comparta con la abuela paterna, más no buscando una relación más cercana y afectiva con él.

Según la madre de Salomé, la niña no reconoce como su padre al señor Jerson Stiven, dada la ausencia del mismo durante los casi 3 años de edad de la menor.

La menor está vinculada al Centro de Desarrollo Infantil del Barrio Cervantes, donde le brindan su almuerzo y refrigerios. Comparte además con otros niños de su edad juegos, tiene una buena socialización, igualmente cubre en forma adecuada el aspecto nutricional, ya que allí les proporcionan una alimentación balanceada y en general se establecen normas, límites y en general valores humanos positivos para su futuro desempeño en la escuela regular, bachillerato, etc, hasta incorporarse al sistema laboral.

Estefanía es la encargada de cubrir todas las necesidades de su hija Salomé, ya que el padre no ha cumplido con su rol paterno de manera efectiva. Durante la etapa del embarazo y luego del nacimiento de la menor, el señor Jerson Stiven no le brindó ni afecto, ni aportes económicos que permitieran que madre e hija tuvieran una nutrición adecuada.

Estefanía y el señor Jerson Stiven nunca convivieron como pareja, solo fue una relación sentimental, por espacio de cinco meses, fruto de la cual nació Salomé, de lo cual se infiere que ninguno de los dos progenitores, estaban preparados para el nacimiento y cuidado de la niña, pero que luego de nacer, le correspondió a la madre con la colaboración de la red extensa por línea materna, asumir la crianza y educación de Salomé.

En el aspecto de salud, Salomé presenta algunos problemas de tipo respiratorio, para lo cual se le mandó medicación, entre ellos un inhalador, lo cual la ha mejorado. Salomé es beneficiaria de su señora madre Estefanía en la EPS Salud Total, siendo afiliada por el abuelo materno.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR y SOCIALIZACIÓN DE LA MENOR**

En la visita social no se tuvo contacto con Salomé, ya que ella asiste al CDI del barrio Cervantes en horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m. . Es la madre quien se encarga de llevarla y traerla nuevamente a su hogar, ya que según Estefanía el señor Jerson no lo conocen en el hogar infantil.

La madre de Salomé manifestó que su hija es sociable, le gusta ir al jardín infantil, comparte de manera positiva con sus pares y en general es una niña tierna, afectuosa, atenta y con buen trato con sus compañeros

El padre no ha aportado una cuota de alimentos para el sostenimiento de su hija, el 21 de diciembre de 2016, se limitó a llamarla por teléfono.

Con la familia paterna prácticamente no hay relación.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los padres de Estefanía se separaron hace años, teniendo el padre una nueva compañera con la que tiene dos hijos de 12 y 10 años aproximadamente. El señor Fidel Andrés Pineda, abuelo materno de la menor trabaja en vigilancia y fue él quien la afilio a la EPS, cubriendo los gastos del parto de Salomé y toda la atención posterior a su nacimiento. La abuela materna señora Gloria Patricia Dávila vive en la actualidad con una hija y continúa trabajando en oficios varios.

Posterior al nacimiento de Salomé, la señora Estefanía tuvo que comenzar a trabajar como impulsadora, apenas habían transcurrido 4 meses, dejando a su hija al cuidado de una tía de nombre Alba Lucía y de una prima. Con ellas también vivió un tiempo por los problemas económicos que se presentaron. Estefanía comenzó a trabajar para sostener a su hija, ya que el demandado no aportaba nada y tanto Estefanía como Salomé, dependían para todo de lo que ganaba la abuela materna, señora Gloria Patricia Dávila, quien apenas tenía ingresos de un salario mínimo trabajando en oficios varios, los cuales no eran suficientes para todo el grupo familiar, pues como bien se sabe un bebé requiere muchos elementos como pañales, ropa, leche. Estefanía lactó a su hija durante un año.

Cuando el padre de Salomé se enteró del matrimonio de Estefanía con el señor Boris y luego de conocer que ella pretende irse a vivir con su hija a Francia, comenzó a entorpecer esa posibilidad, ya que le manifestó que no le daría el permiso para salir con la niña del país.

El pasado 17 de octubre, Estefanía fue citada al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales, donde fue requerida por el padre con el fin de pedir una regulación de visitas y hacer una oferta de alimentos para la menor. Dicha audiencia de conciliación se declaró fracasada. Según Estefanía ella nunca le ha impedido al padre de Salomé que comparta con su hija, fue él quien se distanció y no asumido su rol de padre. En cuanto a los alimentos expresó que el señor Jerson Stiven no manifestó con cuanto podría contribuir.

Del grupo familiar por línea paterna es poco lo que se conoce, lo único que expresó la señora Estefanía es que la madre del señor Jerson Stiven trabaja en un restaurante, chuletas Argenis, establecimiento donde Jerson hace domicilios con motocicleta, sobre todo los fines de semana, teniendo por esa labor sus ingresos. En cuanto al abuelo paterno ha trabajado con la empresa Aguas de Manizales donde también laboró el padre de la menor. El grupo familiar del señor Jerson Stiven al parecer lo componen la abuela paterna, un nieto de ésta de unos 12 años, una tía de Salomé y el aquí demandado. .

**CONCEPTO SOCIAL**

Conforme la visita social realizada al hogar de la señora ESTEFANIA PINEDA DÁVILA, se concluye que la menor SALOME CASTAÑO PINEDA, tiene garantizados sus derechos fundamentales sin detectarse factores de riesgo. La madre con la colaboración de su familia extensa es la persona que se ha encargado de la crianza y educación de Salomé, sin contar con la presencia efectiva del padre de la menor, señor JERSON STIVEN CASTAÑO GIRALDO.

Durante el embarazo de Estefanía, el acá demandado solo vió a Estefanía en dos oportunidades, llamándola por teléfono, en pocas ocasiones. Una vez nació la menor, el padre solo estuvo pendiente de la madre y su hija en el primer mes de vida de la niña, sin asumir de manera comprometida su rol paterno, lo que ha llevado a que Salomé no lo reconozca como padre.

Al no haber convivido como pareja el señor Jerson Stiven y Estefanía, no exime al demandado de su responsabilidad como padre, habiendo dejado a la madre de la menor desamparada, tanto en el aspecto afectivo como a nivel económico. Al quedar Estefanía en embarazo de Salomé, vio frustrados sus deseos de continuar estudiando una carrera, pues debió dedicarse a los cuidados propios de su estado, sin poder tampoco conseguir un trabajo, ya que ninguna empresa o entidad contrata una mujer cuando ya está en estado de embarazo. Luego del nacimiento de Salomé tuvo que dedicarse a cuidarla y buscar los ingresos necesarios para sostenerla.

El padre de la menor no le ha brindado a su hija pautas de crianza tampoco ha construido lazos afectivos con él ni con su familia extensa por línea paterna.

Luego de Estefanía consolidar la relación sentimental con el señor Boris Vincent Fernández, comenzó a recibir el apoyo para la crianza y educación de su hija, lo cual no obtuvo del padre biológico de Salomé. Al contraer matrimonio con el señor Boris, este ha sido la figura paterna para Salomé ante la ausencia de su progenitor.

Ha sido Estefanía y los demás miembros de su familia extensa y su esposo Boris, quienes han velado por la educación, orientación, afecto y en general todo el acompañamiento que requiere la infante Salomé Castaño Pineda ya que el señor Jerson no asumió su paternidad, por lo que se pide privarle la patria potestad que detenta sobre Salomé para que puedan viajar a Francia y reunirse con el señor Boris

A la menor Salomé se le debe garantizar un desarrollo integral asegurándole un ambiente armónico, sano, donde haya amor, calidad en el tiempo que se comparta con ella; que los padres o adultos que la cuiden sean un ejemplo y que se le permita un desarrollo psicológico, intelectual y afectivo que permita materializar sus derechos en condiciones adecuadas, lo cual hasta el momento conforme lo manifestado por la demandando no le ha brindado su progenitor. .

En la visita social se pudo deducir de la conversación sostenida con la parte demandante que el señor Jerson Stiven se ha opuesto a que Salomé salga del país, pero hasta donde se pudo establecer él no ha sido una figura que le brinde a la menor protección, seguridad, tampoco ha contribuido como proveedor de las necesidades básicas como son alimentación, vestido, recreación, educación, etc. , configurándose un abandono moral y material.

La dinámica familiar de la señora Estefanía es positivo, y habiendo contraído un vínculo con su esposo Boris, se ha conformado un nuevo hogar que puede aportarle a Salomé una estructura familiar, donde no se suplante la figura del padre, pero si las funciones que su progenitor no ha asumido.

La vida familiar de Estefanía y su hija no ha sido del todo satisfactoria, por las afujías que han tenido que afrontar inclusive desde el embarazo, ante la falta de apoyo a todos los niveles por parte del demandado. Con la conformación de la pareja Estefanía- Boris, seguramente Salomé podrá tener un ambiente familiar cálido, que necesariamente no va a ser perfecto, pero que si va a contar con promover encuentros positivos, mostrar interés por el otro, lo que hasta ahora ha demostrado el señor Boris.

Estefanía se mostró ansiosa por que se defina este proceso, que le permita viajar a Francia con su hija Salomé e iniciar una nueva vida con su esposo, para lo cual ya tienen planes en la ciudad en la cual van a residir, inculcándole a Salomé normas, pautas de conducta, amor incondicional que es lo que requiere un infante, donde se le guie y acompañe.

En la visita al hogar de la demandante y de acuerdo a la entrevista sostenida con la madre de la menor, se pudo detectar, que el padre ha sido una figura inexistente en el desarrollo de Salomé razón por la cual será el titular del despacho luego de practicar la pruebas que se ordenen, quien dictará la sentencia que corresponda, buscando proteger el interés superior de la niña.

Ha sido la madre de Salomé con el apoyo de los abuelos maternos quienes le han aportado a Salomé todo lo necesario, educación, lazos afectivos fuertes con todos sus miembros, sin que se vislumbres riesgos para su desarrollo integral, sino por el contrario nuevas oportunidades de poder contar con una familia nuclear, que le de confianza, armonía, y lo más importante amor, donde se le brinden los abrazos y caricias de su madre y el respeto, y apoyo del esposo de su señora madre lo que le permitirá tener un adecuado desarrollo, sin desligarse de su tierra natal y de sus abuelos maternos, con quienes seguramente seguirá interactuando a través de los medios tecnológicos que hoy existen.

La dinámica familiar es cambiante y para este caso, se está dando un reacomodamiento de la madre y de la misma menor con la conformación de la pareja Boris- Estefanía restableciendo en este grupo familiar el desempeño de sus funciones de protección y socialización para con la menor.

Durante la entrevista con Estefanía se analizaron diferentes aspectos de su relación con Boris, en busca de que ella dimensione, el nuevo rol que debe asumir como esposa, teniendo en cuenta además que la convivencia se dará en un país diferente a Colombia, con una cultura, totalmente distinta a la que se maneja en nuestro país y donde no contará de manera física y permanente con el acompañamiento que le han brindado sus padres y demás miembros de la red extensa por línea materna.

****

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**